



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL
DE CARTAGO**

LA AUDITORIA INTERNA, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPITULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N° 8292.

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ INICIA EL LIBRO DIGITAL QUE COMPRENDE EL TOMO N°356, LA RESPONSABILIDAD DE LLEVAR ESTE LIBRO LE CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA LA TRANSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.

ESTE TOMO DEBE MANTENERSE EN PERFECTO ESTADO, CON LOS FOLIOS NUMERADOS EN FORMA CONSECUTIVA Y CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN. ASÍ TAMBIÉN DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA.

CARTAGO, 23 DE SETIEMBRE DE 2022

MARIA CELINA
MADRIGAL
LIZANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA CELINA MADRIGAL
LIZANO (FIRMA)
Fecha: 2022.09.23 11:47:32
-06'00'

**MAFF. MARÍA CELINA MADRIGAL LIZANO
AUDITORA INTERNA**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA N° 040-2021****31 DE MAYO DEL 2021****SESIÓN ORDINARIA****ORDEN DEL DÍA**

- 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR N° 037-2021.**
- 4.- ATENCIÓN ACUERDO N° 10.a. DE LA SESIÓN N° 037-2021 Y RECOMENDACIÓN AUDITORÍA INTERNA.**
- 5.- INFORMACIÓN Y RESPUESTA A OFICIO DEFO-D-FIP-0015 SOBRE INFORMACIÓN ALQUILER DE OFICINAS.**
- 6.- INFORME DE LABORES PRIMER TRIMESTRE 2021 UNIDAD EJECUTORA AMI.**
- 7.- AUDI-204-2021 INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA EN LA PÁGINA WEB.**
- 8.- AUDI-ADV-009-2021 ADVERTENCIA SOBRE LA DEPURACIÓN DE LAS CUENTAS Y GESTIÓN DEL FONDO DE AHORRO Y GARANTÍA DE LOS FUNCIONARIOS DE JASEC (FAG).**
- 9.- AUDI-ADV-010-2021 ADVERTENCIA SOBRE EL PROCESO EFECTUADO PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EN LA ASESORÍA LEGAL.**
- 10.- COMUNICACIÓN CUMPLIMIENTO SOBRE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES 2021.**
- 11.- CORRESPONDENCIA.**
 - **Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago sobre informe anual de labores 2020 de JASEC.**
- 12.- ASUNTOS VARIOS.**

.....
.....
.....FIRMA DEL ACTA.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 040-2021**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Al ser las dieciocho horas del día lunes treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores Rita Arce Láscarez, quien preside, Lizandro Brenes Castillo, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, y Elieth Solís Fernández. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las dieciocho horas con cuatro minutos ingresó la directora Esther Navarro Ureña. Al ser las dieciocho horas con nueve minutos ingresó el director Carlos Astorga Cerdas, Secretario. Al ser las dieciocho horas con veintidós minutos ingresó el director Raúl Navarro Calderón, Vicepresidente. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i. y Licda. Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa, con siete votos presentes.....

2.a. Aprobar el Orden del Día presentado y propuesto por la Presidencia correspondiente a la sesión N° 040-2021.....

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR N° 037-2021.

Se somete a discusión el acta N° 037-2021.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Señala doña Rita Arce que en la sesión 037-2021 su persona presentó unos gráficos, los cuales los realizó con la finalidad de ejemplificar un poco más sus observaciones, y dado que estos fueron formulados en el momento de la discusión no tuvo el tiempo para poder presentarlos de una manera más completa en cuanto a valores en los ejes y nombres. Ante esto la Secretaria de Junta Directiva y el Personal de Junta Directiva, le enviaron una solicitud para que facilitara dichos gráficos, los cuales, si bien no pudo enviarlos, se incorporaron en el acta. Por lo cual consulta ¿si hay posibilidad de modificarlos con la información completa? O bien eliminarlos por completo en el acta, sin afectar el espíritu de lo discutido.....

Externa don Carlos Astorga que se puede valorar la opción de eliminar los gráficos manteniendo las manifestaciones orales que se dijeron por parte de la señora Arce Láscarez y proceder a aprobar el acta. En el caso que se desee dejar los gráficos se traslada la aprobación de ésta para una próxima sesión, con el fin de que se ajuste el detalle de los gráficos.....

Hace ver la señora Arce Láscarez que dado a que el acta es un documento oficial no le gustaría que los datos queden incompletos, considerando la formalidad del documento. Por lo tanto, los gráficos podrían ser eliminados sin ningún inconveniente de su parte.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes...

3.a.- Dar por recibida el acta correspondiente a la sesión ordinaria N°037-2021.....

3.b.- Trasladar la aprobación del Acta correspondiente a la sesión ordinaria N°037-2021, para una próxima sesión, a la brevedad posible.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 4.- ATENCIÓN ACUERDO N° 10.a. DE LA SESIÓN N° 037-2021 Y RECOMENDACIÓN AUDITORÍA INTERNA.**

Se conoce oficio JD-388-2021, suscrito por Lic. Carlos Astorga Cerdas, en su condición de Secretario de Junta Directiva, mediante el cual da atención al acuerdo N° 10.a. de la sesión N° 037-2021, así como la recomendación de la Auditoría Interna.....

Resalta don José Pablo Salas que la Auditoría Interna en fecha del 20 de abril del presente año, comunicó por medio de correo electrónico la opinión sobre una consulta que se realizó para efectos de incorporar dentro del acta 012-2021 una documentación que fue así acordada en su oportunidad. Ante esto se indicó que no se estila el ingresar documentos dentro de las actas, salvo que sea por un acuerdo meramente del Órgano Colegiado para proceder de tal forma. Asimismo, se opinó que el documento debía ser foliado ya fuera con una leyenda indicando que es un anexo bajo una numeración independiente a la del acta, o bien ingresar el escrito a los folios del acta como transcripción o imagen, para efectos que se ingrese dentro del acta respectiva. Posteriormente, se recibió un correo electrónico donde se solicitaba hacer el proceso de legalización de las actas, evidenciando que el proceso aplicado no coincidía en su totalidad con lo que se opinó en su momento. Ante esto, por motivos de Control Interno, se sugirió que era preferible ingresar una portada al anexo para poder identificarlo de mejor manera, ya que el consecutivo se hizo de forma continua, y así presentar la hoja de firmas al final del acta. Ante esto se recibió el comunicado por parte de los encargados que se procedió de conformidad según lo solicitado.....

Procede don Carlos Astorga a indicar que en la sesión N° 036-2021 con fecha del 17 de mayo 2021, se hizo una manifestación de que a la hora de tomar los acuerdos no quedaba

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

clara la idea de que los votos eran afirmativos. Por lo tanto, se acordó hacer una revisión total del tomo 351, que era justamente el que estaba por ser legalizado. Coyunturalmente sucedió que la Auditoría Interna evidenció la situación del acta N° 012-2021, la cual también estaba inmersa dentro del tomo 350. Por lo tanto se aprovechó la situación de este punto para atender la recomendación de la Auditoría, y dar a conocer al resto del Órgano Colegiado la forma en cómo se va a proceder al respecto con dicha acta.....

A su vez, resalta que en cuanto a las demás actas del tomo N° 351 ya están listas para ser legalizadas, solamente se está a la espera de que se concluya la legalización del tomo N° 350 para continuar con el proceso usual junto con la Auditoría Interna en la legalización de tomos.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

4.a. Dar por recibido el Oficio N°388-2021, suscrito por el Lic. Carlos Astorga Cerdas, secretario de Junta Directiva, por medio del cual da cumplimiento al acuerdo N°10.a tomado por en la sesión N°036-2021, celebrada el 17 de mayo de 2021, así como las actas correspondientes a las sesiones ordinarias N°12-2021, 13-2021, 14-2021, 15-2021, 16-2021, 17-2021, editadas con modificaciones formales.....

4.b.- Tomar nota de la documentación remitida correspondiente a los Tomos de Actas N°350 y 351.....

4.c.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva y su personal de apoyo, para que proceda con el proceso de legalización de los Tomos de Actas N°350 y N° 351.....

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 5.- INFORMACIÓN Y RESPUESTA A OFICIO DFOE-D-FIP-0015 SOBRE INFORMACIÓN ALQUILER DE OFICINAS.**

Se conoce oficio N° GG-669-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite información suscrita por la Msc. Patricia Mata Meza, Jefa del Área de Servicios Administrativos y la Licda. Gaudy Piedra Martínez, Jefa del Departamento de Proveduría, sobre los contratos de alquiler de edificios y locales para uso de oficina vigentes durante el período de 2017 al 30 de abril del presente año, a solicitud de la Contraloría General de la República.....

Inicia don Francisco Calvo indicando que el pasado 25 de mayo de 2021 se recibió al correo electrónico de la Gerencia el oficio No. DFOE-FIP-0015, suscrito por la Sra. Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, en el que solicita información relacionada con los contratos de alquiler de edificios y locales para uso de oficina suscritos por la entidad y vigentes durante el período de 2017 al 30 de abril del presente año, con plazo para la entrega de la información al día 1 de junio de 2021.....

Ante esto se le solicitó a la Jefatura del Área de Servicios Administrativos, así como a la del Departamento de Proveduría, con el apoyo de la señora Guiselle Monge, la información correspondiente para poder atender la solicitud de la CGR, apoyándose principalmente en los expedientes de las contrataciones administrativas, puesto que básicamente dicha solicitud se enfoca en el proceso de contratación. La información recopilada en cuanto a los contratos de alquiler se relaciona con el edificio donde se ubicaba hace algún tiempo la Unidad Ejecutora, y la Oficina Comercial situada en el Centro Comercial Paseo Metrópoli...

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Recomienda el siguiente acuerdo:.....

1. Dar respuesta al oficio DFOE-FIP-0015 de la Contraloría General de la Republica utilizando la información del documento Copia de Consulta Alquileres JASEC.xls.....
2. Autorizar a la Señora Rita Arce Láscarez, Presidenta de la Junta Directiva, para remitir la información solicitada por la Contraloría General de la República.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes...

5.a.- Dar por recibido el oficio N°GG-669-2021, suscrito por el Lic. Luis Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual traslada para conocimiento de la Junta Directiva el Oficio DFOE-FIP-0015, suscrito por la Sra. Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, así como el Oficio SUBSA-PROV-2014-2021, suscrito por la Lic. Gaudy Piedra Martínez, Jefa a.i. Departamento Proveeduría.....

5.b.- Comisionar al Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General para que suscriba y remita la respuesta al Oficio N°DFOE-FIP-0015, solicitada por la Contraloría General de la República.....

ARTÍCULO 6.- INFORME DE LABORES PRIMER TRIMESTRE 2021 UNIDAD EJECUTORA AMI.

Se conoce oficio N° GG-671-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite informe de labores correspondiente al I trimestre del 2021, suscrito por el Ing. Marco Mora Ramírez, Encargado del proyecto AMI.....

Para este punto se encuentra presente el Ing. Marco Mora Ramírez, quien mediante diapositivas presentará dicho informe.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

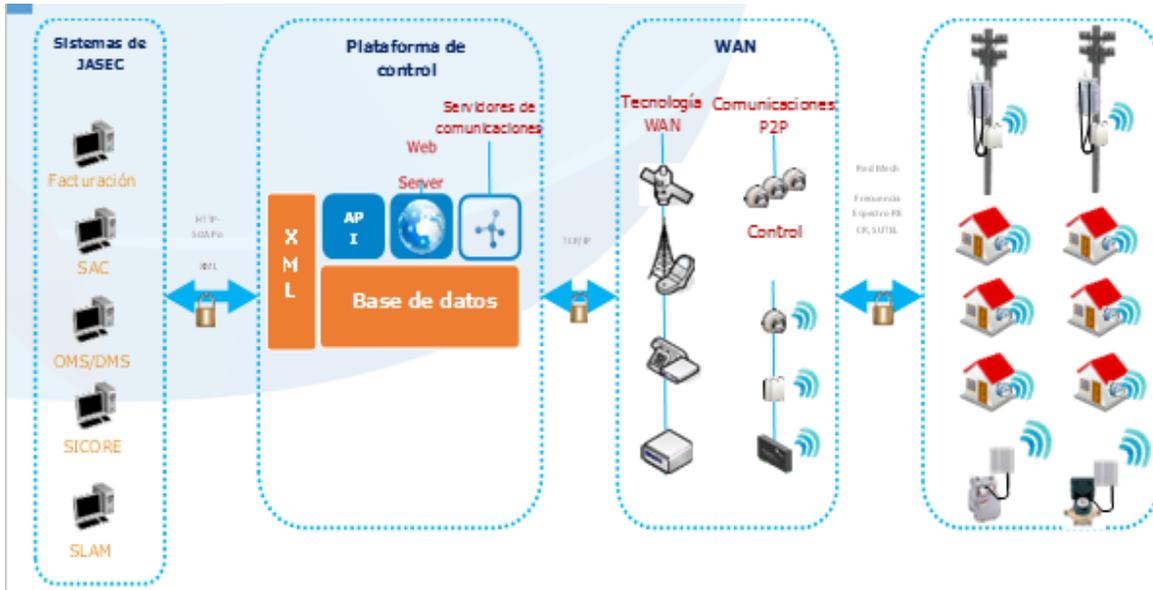
Inicia el señor Mora Ramírez indicando que es importante tener presente que como parte del mejoramiento y actualización de los sistemas de medición de energía eléctrica del área servida por la Institución, y como una estrategia ante los nuevos retos tecnológicos en materia de medición que se están dando en Costa Rica y en el mundo, es necesario migrar a plataformas que permitan la incursión en redes inteligentes debido a las exigencias actuales del negocio de distribución y comercialización de energía eléctrica.....

Las nuevas disposiciones que ha emitido la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, exigen a las empresas involucradas en el negocio eléctrico, proceder con la actualización tecnológica en todos los procesos de medición, operación y gestión, a efecto de asegurar tanto confiabilidad como calidad en el suministro y la medición precisa de energía.....

En este sentido, las empresas Distribuidoras han iniciado con los procesos de modernización de sus redes eléctricas migrando de manera paulatina hacia modelos de redes inteligentes que incorporan sistemas SCADA, Automatización de la Distribución, sistemas OMS/DMS, medición inteligente, sistemas de alumbrado público gestionable entre otras.....

Bajo los conceptos anteriores a manera de ilustración se presenta el concepto AMI dentro de JASEC:.....

.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


En función de lo anterior se establecieron los siguientes objetivos para la etapa de planificación del proyecto, de manera que se cuente con todos los documentos archivados e información necesaria para la aprobación de la etapa de ejecución, una vez que se obtenga el financiamiento requerido o bien se logre la publicación del cartel que tendrá la opción de financiamiento de proveedor y entrega por demanda.....

1. Acta constitutiva del proyecto con identificación de interesados iniciales del proyecto.....
2. Declaración del alcance EDT del proyecto.....
3. Estructura detallada del Trabajo.....
4. Objetivos del proyecto para 2020.....
5. Cronograma del proyecto.....
6. Gráficos de control.....
7. Plan de presupuesto para proyecto.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

8. Plan de erogaciones del proyecto.....
9. Matriz de roles y funciones del proyecto.....
10. Estructura organizacional para el proyecto.....
11. Plan de riesgos del proyecto.....
12. Ajuste en identificación de Interesados del proyecto.....
13. Gestión y Plan de Interesados del proyecto.....
14. Plan de comunicaciones del proyecto.....
15. Protocolo de comunicaciones del proyecto.....

Aunado a lo anterior, se estableció adicionalmente la confección de un cartel de licitación preliminar como objetivo también para el período del 2020.....

Es importante destacar que las actividades estipuladas para el desarrollo del proyecto están incluidas en el cronograma que se desarrolló para llevar un control detallado del proyecto, tal como se muestra a continuación con fecha de corte al mes de diciembre de 2020.....

Detalle general de actividades de planificación

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Responsables	Completado
Plan maestro AMI MMR LB dic20	1506,44 días	2/3/2020	8/10/2025		23%
Inicio de UE AMI	0 días	2/3/2020	2/3/2020	GerenciaJunta Directiva	100%
Revisión documental	19,31 días	2/3/2020	26/3/2020		100%
Entrevistas iniciales	20,26 días	2/3/2020	27/3/2020		100%
Aspectos formales Planificación Proyecto	321,44 días?	2/3/2020	9/6/2021		13%
Investigación de tecnología y sistemas JASEC	134,97 días	19/3/2020	8/10/2020		82%
Confección de plan de proyecto según PMBOK	149,97 días	19/3/2020	29/10/2020		61%
Financiamiento	273,44 días?	2/3/2020	6/4/2021		5%
Paquete de Gestión	172,98 días?	28/8/2020	3/5/2021		69%
Contratación	103 días	6/4/2021	23/8/2021		0%
Apelación (en firmeza)	61 días	12/7/2021	30/9/2021		0%
Ejecución de Proyecto	1342,15 días	29/10/2020	8/10/2025		0%

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Cabe resaltar que se incluye en el cronograma la ejecución del proyecto que está estimada para tener una duración de 5 años, a partir del momento de emisión de la orden de compra al contratista que se escoja para llevar a cabo las labores asociadas con la adquisición de plataforma, accesorios y medidores principalmente. El porcentaje de avance incorpora tal actividad.....

Resalta don Marco Mora que al estar desarrollando la etapa de planificación del proyecto, estos aspectos convergieron en los siguientes objetivos del proyecto para el período 2020:

1. Propuesta organizacional.....
2. Informe con requerimientos.....
3. Diseño general básico.....
4. Especificaciones técnicas, cartel.....
5. Cartel.....
6. Presupuesto.....
7. Paquete de gestión.....

Indica que de acuerdo a la planificación, se estimó que para el 2020 se gestionaría por parte del área Financiera el financiamiento para el proyecto, basado en la información incluida en el documento de factibilidad del proyecto, convirtiéndose esto en un hito de gran relevancia para poder ejecutar algunos de los objetivos del proyecto, tal es el caso de lo que corresponde a la etapa de compras

Cabe resaltar que al ser un proyecto cuyos alcances naturalmente abarcan muchas áreas operativas de JASEC, se ha logrado coordinar de forma paralela, un plan de comunicaciones con todos los interesados internos determinados inicialmente, destacando

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

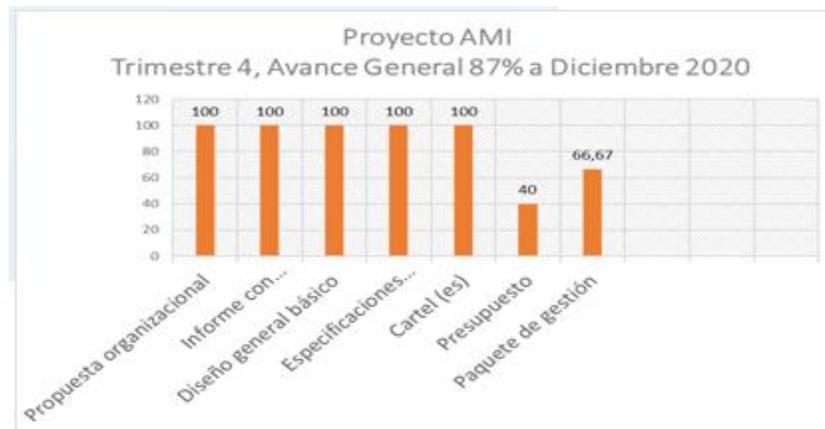
JUNTA DIRECTIVA

Servicios Técnicos, Bodega, Contraloría de Servicios, Tarifas, Tecnologías de Información y Comunicaciones, Servicio al Cliente, Facturación, Dirección de Operaciones y otros, en procura de lograr la mayor compatibilidad posible y que se pueda contar con un proyecto totalmente integral y que sea funcional para toda JASEC

Es con base en los objetivos establecidos para el periodo 2020, que es posible dar seguimiento y evidenciar el avance para el desarrollo del proyecto, de acuerdo con la planificación realizada.....

De acuerdo con los objetivos definidos y actualizados para los proyectos y según la gestión realizada, es posible cuantificar el avance para cada uno de los objetivos y estimar el avance general que puede contrastarse con la meta del 100%, definida para el final del periodo 2020, esta se detalla en la siguiente gráfica:.....

Avance respecto a objetivos Período 2020



Resalta el señor Mora Ramírez que en el gráfico anterior puede evidenciarse los objetivos del proyecto con un avance del 87%, siendo entonces relevante indicar que las tareas específicas que no tuvieron un avance como el esperado para el período fueron las siguientes:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

1. Programa de comunicación del Proyecto.....
2. Definición de aspectos de interacción con los sistemas informáticos de JASEC, tales como el sistema de Facturación y el OMS/DMS.....
3. Revisión interna del cartel.....
4. Financiamiento.....

Estos factores incidieron directamente en el cumplimiento de las tareas estipuladas en la planificación anual de labores, puesto que son insumos relevantes para el cumplimiento de objetivos específicos, tales como el plan de comunicaciones o bien la confección de un nuevo estudio de mercado alineado a los requerimientos, los cuales si bien es cierto no han cambiado radicalmente, pueden variar de una forma no despreciable.....

En lo que corresponde al plan de comunicaciones del proyecto no se logró finalizar en el tiempo previsto por cuanto se requiere la colaboración de agentes externos a la Unidad Ejecutora y ante el retraso en la respuesta se solicitó oportunamente la colaboración de la Gerencia con el objetivo de lograr definir con mayor claridad los responsables de tal colaboración.....

Adicionalmente, al estar en revisión el tema del financiamiento del proyecto al final del período, se debe elaborar el presupuesto detallado que es necesario para desarrollo del proyecto en lo que corresponde a su etapa de adquisiciones, aspecto también necesario para la confección del paquete de Gestión que debe presentarse a Proveeduría para su debido trámite.....

Hace ver don Marco Mora de forma complementaria, al finalizar el período se trabajó con la Dirección de Operaciones en cuanto a coordinaciones necesarias para contar con la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

retroalimentación interna requerida para la versión del cartel que se elaboró según el plan del proyecto, así como también con la Jefatura de Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Ante la necesidad de mejorar la información suministrada y mejorar el tiempo de respuesta, se requirió la colaboración de la Gerencia General para re-definir el recurso humano asociado al proyecto y dar mayor soporte. Destaca que es esencial para el proyecto que personal de Tecnologías de Información y Comunicaciones participe, no solo durante la implementación del proyecto, sino que también tenga una participación activa y asertiva durante la etapa de planificación del proyecto. Su aporte se verá tanto en los preparativos necesarios respecto a los sistemas de JASEC como para la definición de aspectos de compatibilidad. En el cartel se definirá las pautas para realizar la adquisición de la plataforma que luego se asociará con los medidores de energía y otros dispositivos, tales como medidores de agua, previsto en los alcances iniciales del proyecto.....

Es en función de lo anterior que se toman en cuenta estos aspectos para la formulación del plan de trabajo anual para el 2021 tal como se muestra a continuación:.....

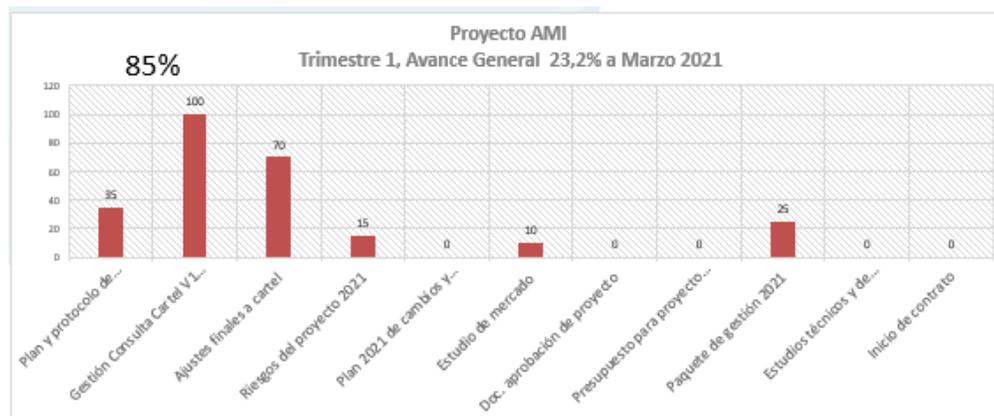
Item	Descripción	Período Trimestral
1	Plan y protocolo de comunicación	1 y 2
2	Gestión Consulta Cartel V1 mediante SICOP	1
3	Ajustes finales a cartel	2
4	Riesgos del proyecto 2021	2
5	Plan 2021 de cambios y ajustes en sistemas de JASEC	2,3,4
6	Estudio de mercado	3
7	Documento para aprobación de proyecto	3
8	Presupuesto para proyecto total 2021	3
9	Paquete de gestión 2021	3
10	Estudios técnicos y de adjudicación	4
11	Inicio de contrato	4
12	Ordenes de inicio/ solicitud	4

Indica el señor Mora Ramírez que específicamente para el período del primer trimestre de 2021 se estipularon como objetivos la elaboración del cartel final, que será utilizado para

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

lograr contar con la plataforma, accesorios y medidores de energía eléctrica. Basado en la versión original confeccionada durante el 2020, se recibió retroalimentación externa mediante el proceso de consulta pública. Adicional a lo anterior, se tiene planeado la elaboración del plan y protocolo de comunicación del proyecto para el primer y segundo trimestre del 2021.....

De acuerdo a la cuantificación del avance del primer trimestre de 2021, de conformidad con los objetivos macro definidos para el proyecto, los resultados obtenidos durante el período 2020, según la gestión realizada, es posible cuantificar el avance para cada uno de los objetivos y estimar el avance general que puede contrastarse con la meta del 100%, definida para el final del periodo 2021.....

Avance respecto a objetivos 1er Trimestre 2021


Hace ver que tal y como se indicó anteriormente, uno de los objetivos del periodo, corresponde a confeccionar el plan de comunicaciones del proyecto, cuyo peso es importante debido a que podría afectar la percepción de los clientes de energía de JASEC al contar con medición más precisa, así como el hecho que contendrá información dirigida

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

a clientes e instituciones de los beneficios que el proyecto traerá. Se tiene como logro del período la realización exitosa del proceso de consulta pública sobre la versión de cartel que se elaboró. Dicho proceso tiene la importancia de que permite recibir retroalimentación de posibles oferentes de manera que el cartel no solo contenga los requerimientos integrales de JASEC, sino que también esté alineado con las posibilidades del mercado en nuestro país. Destaca la transparencia del proceso al hacer pública la versión de cartel y tomar en cuenta todos los criterios que favorezcan a JASEC.....

Externa que debido a que se está en la etapa de planificación del proyecto y se cuenta con objetivos diferentes para ambos períodos, se considera que no es posible realizar una comparación entre períodos anuales. Sin embargo, para el período 2021 es posible hacer un comparativo trimestral, una vez que se inicie la implementación del proyecto respecto al avance en los ajustes que deben hacerse a los sistemas de JASEC, la instalación de la plataforma ofimática y la sustitución de medidores de acuerdo a las metas que se propongan, considerando el alcance inicial de instalación de 12 000 medidores por año o bien de acuerdo a la cantidad de medidores que sean solicitados en caso de optar por la modalidad de entrega por demanda en el contrato.....

Hace ver que ante las desviaciones ocurridas durante el período 2020, se tomaron las medidas pertinentes y oportunas para disminuir el impacto de los retrasos ocurridos y procurar corregir desde el punto crítico las situaciones presentadas, con la colaboración de la Gerencia General. En lo que corresponde al primer trimestre se considera que con los ajustes en Tecnologías de Información y Comunicaciones así como en la Dirección de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Operaciones, se podrá impulsar de mejor forma el proyecto puesto que es necesario implementarlo de acuerdo a las posibilidades económicas y logísticas.....

A continuación, se presenta el detalle del cumplimiento de metas para cada uno de los proyectos.....

- Plan y protocolo de comunicación.....
- Coordinación con Dirección Comercial:.....
 - Ing. Rodolfo Sanabria.....
 - Ing. Marco Mora.....
 - Licda. Pamela Ramírez.....
- Impulso de tareas pendientes a inicios de junio, con una estimación de 4 semanas.....
- Ajuste en cronograma.....
- Aspectos de Tecnologías de Información y Comunicaciones.....
 - Ing. Guillermo Gómez.....
 - Ing. Osvaldo Navarro.....
 - Ing. Marco Mora.....
- Coordinación con Jefatura de Área.....
- Se entregarán pendientes en primera semana de junio.....
- Se confeccionará cronograma de ajustes a sistemas.....
- Se ajustará el plan presupuestario del proyecto: costo de ajuste en sistemas.....
- Se revisará lo indicado en cartel según nuevos criterios.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Según lo expuesto anteriormente puede concluirse que se ha logrado un porcentaje de avance del período en evaluación corresponde a un 85%.....

Resalta el señor Mora Ramírez que a raíz de lo anteriormente expuesto se desglosan las siguientes conclusiones:.....

- El proyecto Plataforma Avanzada de Medición con los alcances estipulados abarca múltiples áreas operativas de JASEC y requiere la participación oportuna de los interesados internos de conformidad con el plan de gestión de interesados desarrollado.....
- El proyecto abarca tareas que JASEC debe desarrollar estructural y operativamente respecto a los sistemas propios, para estar al día desde el punto de vista tecnológico y mejorar sus operaciones técnicas, de previo y durante la implementación de la plataforma a adquirir.....
- Por sus características, el proyecto puede evolucionar a Ciudad Inteligente.....
- Ante las desviaciones presentadas se han tomado las acciones correctivas posibles coordinadamente con la Gerencia, lo que ha permitido que el proyecto siga avanzando de acuerdo a la integralidad de objetivos planteados para su ejecución...
- Se han cumplido las metas más importantes del proyecto de cara a lograr contratar bajo las modalidades permitidas a JASEC por la legislación vigente a una o varias empresas para desarrollar la etapa de adquisiciones del proyecto.....

Así mismo, presenta las siguientes recomendaciones:.....

- Dados los grandes beneficios que el proyecto brinda a la ciudadanía y JASEC es recomendable desarrollar la etapa de planificación anual del proyecto y realizar el

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

estudio de mercado que permita identificar las opciones de implementación con que se cuentan en el mercado local, ya sea la adquisición por entregas parciales, adquisición con entrega por demanda o bien alianza estratégica.....

- La Unidad Ejecutora debe dar seguimiento y coordinar esfuerzos institucionales respecto a la colaboración y soporte brindado por otras áreas para la ejecución total del proyecto y las previsiones necesarias de conformidad con los alcances.....
- El personal externo a la Unidad Ejecutora que ha sido asignado para colaborar con el proyecto debe contar con un tiempo establecido para ejecutar las tareas asociadas al proyecto de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Gerencia y las jefaturas respectivas.....

Indica don Marco Mora que según lo presentado la propuesta de acuerdo sería la siguiente:

- Dar por recibido el informe de avance del proyecto Plataforma Avanzada de Medición.....
- Instruir a la administración a continuar con el desarrollo de la etapa de planificación del proyecto Plataforma Avanzada de Medición e informar oportunamente sobre el avance.....

Externa don Lizandro Brenes que desde su punto de vista el proyecto AMI es la prioridad que la institución debe de impulsar por todos los beneficios que ofrece, sobre todo lo que significa en términos de avance de tecnología para la institución. Solicita encarecidamente a la Administración que este se valide como corresponda en términos técnicos y financieros, para que sea sólido y robusto, disminuyendo al máximo la posibilidad de tener algún error en el cartel que se vaya a licitar, para tener presupuestos correctos, mapeos de riesgos de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

contingencia, así como para que se gestione, administre y ejecute como ningún otro proyecto en la institución, con el fin de que se lleve a buenos términos.....

Por otro lado, consulta el señor Brenes Castillo, ¿Cuándo se pretende licitar dicha contratación?.....

Indica don Marco Mora que de acuerdo a la estimación realizada se espera licitarlo durante el segundo semestre del 2021, logrando los financiamientos. Ante esto se están realizando las gestiones de una forma coordinada con el Área Financiera, así como el Departamento de Tarifas, en el tanto financieramente se logre demostrar que JASEC puede salir adelante con este. Otra de las opciones a manejar dentro del cartel es la entrega por demanda, más que todo para bajar un poco la presión de entregas parciales, así como la inclusión de financiamiento de proveedor.....

Indica el señor Brenes Castillo que si ya se va a sacar el cartel, es porque ya se tienen asegurados los recursos para la contratación. Por lo tanto desea saber, ¿Qué metodología se está llevando a cabo para direccionar este proyecto?, ¿dentro de dicha metodología se están considerando los lineamientos de Sapag y Sapag que ha pedido la CGR?.....

Resalta don Marco Mora que se está siguiendo la metodología de PMBOOK, retomándolo en el punto que se elaboró de previo al establecimiento de la Unidad Ejecutora que justificó la creación de esta.....

Agrega don Francisco Calvo que la metodología de PMBOOK se refleja en el proceso de investigación y desarrollo de proyectos, que a su vez se basa en cinco procedimientos y varios anexos. Estos fueron preparados y validados por la Contraloría General de la República (CGR) en el año 2017, cuando realizaron una auditoría en la institución

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

principalmente en tema de proyectos. Ante esto una de las recomendaciones fue que JASEC debía desarrollar una metodología partiendo de sus propios procedimientos. De ahí se realizó el ejercicio partiendo con la metodología de Sapag y Sapag, sin embargo esta se quedaba un poco corta con lo que se pretendía. Por lo tanto se acudió a la de PMBOOK, la cual es una herramienta más moderna y amplia. Posteriormente se le presentó la propuesta a la CGR la cual la aceptó y dio por cerrada la recomendación externada a JASEC. El proyecto AMI se está desarrollando bajo dicha metodología.....

Además, agrega que se requiere finalizar la etapa de planificación para poder buscar el financiamiento, ya que esta brindará los criterios sobre la mejor forma de ejecutar el proyecto en el tiempo. A su vez, para poder buscar recursos, la Administración debe presentarle a la Junta Directiva la etapa de planificación final para su aprobación y así buscar un financiamiento. Debe considerarse que las entidades financieras solicitarán dicha planificación para poder asegurar un financiamiento.....

Además, recuerda que la política de financiamiento que el Órgano Colegiado aprobó el año pasado, según la propuesta de la Administración, se presentaba una priorización de ejecución en los proyectos a desarrollar tanto en Energía como Infocomunicaciones, por sobre los requerimientos de financiamientos de otros negocios como podría ser AySA. En ese sentido, AMI tiene una de las prioridades más altas dentro de dicha política.....

Resalta don Lizandro Brenes que se debe continuar con los esfuerzos por parte de la Gerencia para que el proyecto se desarrolle en los mejores términos. Además, consulta si el proyecto AMI está constituido como una Unidad Ejecutora, cuáles fueron los objetivos con que nació dicha unidad, cuándo vence, y si el 85% indicado corresponde al avance de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

las gestiones de esta.....

Resalta el señor Calvo Solano que efectivamente es una unidad ejecutora formal creada mediante acuerdo por la Junta Directiva, y que es parte de la estructura de la empresa. La cual en principio tiene el objetivo de llegar hasta el final con la construcción de dicho proyecto y entregarlo en funcionamiento al Área de Operaciones y Comercial. Considerando las etapas que se deben ejecutar, en este momento el señor Mora Ramírez está como unidad unipersonal en la etapa de planificación por lo tanto ese 85% corresponde a dicha fase. Una vez que ésta sea concluida, se pueden dar dos escenarios: Si el financiamiento no se obtiene en un plazo corto o razonable, el proyecto podría pausarse. Se puede recurrir al esquema de financiamiento con crédito de proveedor. Preliminarmente se considera que esta no representa la mejor opción, ya que vendría a sumar los pasivos de la institución, afectando el análisis de riesgo y de crédito que hacen los bancos sobre las deudas que ya tiene la empresa.....

Hace ver don Carlos Astorga que no cabe duda de lo externado por el señor Brenes Castillo sobre las malas experiencias en el desarrollo de proyectos. En segundo lugar, sobre el record histórico de AMI, dicho proyecto inició con el Ing. Marco Centeno y Cristian Acuña. Fue analizado aproximadamente por un año dentro del Comité de Desarrollo Institucional en cuanto a la factibilidad. Posteriormente se presentó a la Junta Directiva para su aprobación. Después se ejecutaron otros análisis donde surgió la decisión de crear dicha Unidad Ejecutora.....

Por otra parte consulta: ¿Cuántas semanas de trabajo se consideran para finalizar la etapa de planificación? Fundamenta su consulta en que de eso depende la prórroga de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

nombramiento, así como otras decisiones que se están coordinando a lo interno de la Junta Directiva. Además, desea tener un refrescamiento de las etapas de ejecución del proyecto, ya que si mal no recuerda el primer paso era construir el “cerebro del proyecto”, para tener presente si éste se puede realizar por partes o necesariamente se tiene que hacer el gasto en un solo tracto. Por otra parte, ¿la compra de medidores se puede realizar según la demanda de clientes nuevos que se vayan instalando?, ya que todo esto podría generar un gran cambio en la proyección financiera.....

Además, resalta que dentro de los estados financieros de JASEC se analizó el resumen de pasivos bancarios de enero a abril, mediante el cual según lo pagado se evidencia una mejora en los índices financieros de la empresa, lo cual podría significar una ventaja para buscar un financiamiento ya que sería un gasto de capital.....

Hace ver don Marco Mora que de acuerdo a lo planteado, la planificación del proyecto se presenta de forma anual. Actualmente se está trabajando con las observaciones que se le dieron al cartel, ya que este es una de las bases más importantes para poder determinar los requerimientos reales de JASEC para efectos de poder implementar la plataforma, manteniendo en consideración que el proyecto abarca una gran cantidad de áreas que requieren modificaciones y ajustes, como por ejemplo la tarifa horaria, el uso de la frecuencia establecida en el espectro radio eléctrico, los cuales se convierten en riesgos que se pretenden controlar con la nueva plataforma. El alcance de las actividades se extiende hasta diciembre 2021, ya que hay bastantes tareas por realizar que requieren integralidad desde el punto de vista conceptual de ciudad inteligente AMI, con todos los requerimientos que tiene JASEC más los ajustes y cambios que hay en el mercado,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

considerando además las exigencias de ARESEP.....

Externa que en cuanto a la etapa de ejecución, se ha venido trabajando con la metodología PMBOOK con la planificación, ejecutando el tema de declaración del alcance, los diagramas organizacionales, reportes mensuales de cara a una posible ejecución, considerando el mapa de riesgos y los temas asociados a la ejecución contractual del proyecto. Propiamente la ejecución, va a necesitar personal para atender los cambios de medidores y las programaciones en los sistemas, y una persona que esté en un 75% en redes. Según el diagrama expuesto anteriormente, una de las etapas críticas más importantes se sitúa en la plataforma de control la cual debe ser implementada, para que los medidores puedan cumplir su función, y consecuentemente los sistemas que no estén preparados sean modificados para poder recibir y enviar la información de manera bidireccional al sistema AMI. Después, se define la mejoría en el esquema financiero del proyecto, dado que con base a la cantidad de medidores que se instalen, se pueden hacer los ajustes necesarios. Así las cosas, el proyecto si puede ser dividido en etapas de ejecución desde el punto de vista de adquisiciones, con la implementación total de la plataforma de control.....

Interviene el señor Astorga Cerdas para consultar, ¿Cuál es el valor de la plataforma de control según el monto total del proyecto?, ¿existen proveedores a nivel de mercado para poder cubrir la necesidad de dicho proyecto?.....

Hace ver el señor Mora Ramírez que lo que respecta al monto de la plataforma el dato exacto se podría dar hasta que se tenga el estudio de mercado. En cuanto al tema de proveedores se tuvo muy buena respuesta en la revisión preliminar de cartel. A nivel

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

nacional hay tres empresas muy fuertes. Además, se obtuvieron bastantes observaciones en la consulta del cartel.....

Consulta doña Rita Arce si la metodología PMBOOK está oficializada en la institución, cómo está el mercado en la parte económica de financiamiento para el proyecto AMI, además pregunta ¿Cuáles actividades vencen dentro del proyecto en el mes de junio? Aparte resalta que sería importante que se elabore un informe en el cual se incorporen todos los elementos de la metodología para que se tenga un conocimiento total de lo que se pretende con el proyecto AMI.....

Resalta don Marco Mora que coincide totalmente con que el proyecto AMI es la estrella de JASEC, y es precisamente por lo cual se ha tratado de documentar toda la información necesaria para que las actividades fluyan de la mejor manera, remitiendo a la Gerencia General por medio del correo electrónico distintos entregables, incluyendo elementos de la metodología.....

Solicita la señora Arce Láscarez que se remita a la Gerencia el expediente, para que ésta se la envíe a la Junta Directiva, considerando el resumen que complementa lo ejecutado a la fecha, para conocer la perspectiva completa del proyecto.....

Resalta don Francisco Calvo que con respecto a la consulta del plazo, es importante considerar que la Unidad Ejecutora no tiene un plazo definido, concretándose hasta que se ejecute el proyecto. El 30 de junio vencerá la prórroga de nombramiento del señor Marco Mora, para lo cual la Gerencia General en su momento extenderá un informe a la Junta Directiva con base en el cronograma de trabajo para solicitar una prórroga. El Órgano Director determinará de qué forma procede al respecto. En relación a la oficialización de la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

metodología, efectivamente esta forma parte del Sistema de Gestión Empresarial de la institución, y fueron los que en su momento se enviaron a la CGR a efectos de que dieran por cumplida la recomendación.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes...

6.a.- Dar por recibido el Oficio N°GG-671-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual da cumplimiento al acuerdo tomado en el artículo 8.b. de la Sesión Ordinaria N°034-2021, celebrada el 10 de mayo de 2021, y por el cual traslada para conocimiento y aprobación de Junta Directiva el Oficio N°GG-UE-AMI-020-2021, suscrito por el Ing. Marco Mora Ramírez, encargado de Unidad Ejecutora AMI, denominado “Entrega Informe labores Trimestral acumulado 2020 y 1er trimestre 2021”.....

6.b.- Instruir a la Administración a continuar con el desarrollo de la etapa de planificación del proyecto “Plataforma Avanzada de Medición” e informar oportunamente sobre el avance.....

6.c.- Instruir a la Administración para que formule un informe de la planificación del proyecto de acuerdo con la metodología técnica contemplada en el PMBOK, con sus respectivos antecedentes.....

ARTÍCULO 7.- AUDI-204-2021 INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA EN LA PÁGINA WEB.

Se conoce oficio AUDI-204-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Inclusión de información y documentación de Auditoría en la página web”.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Procede don José Pablo Salas a comentar que esta Auditoría periódicamente revisa la página web institucional en lo que respecta a la información y documentación de la Unidad, por lo que en cumplimiento al plan de trabajo y en atención a lo acontecido en la sesión N° 033-2021 del pasado 06 de mayo, artículo 13 de Asuntos varios, donde se solicitó actualizar el contenido de la página web institucional. Por lo anteriormente indicado, se procedió a comunicar el día 26 de mayo mediante el AUDI-204-2021 sus resultados, detallando que la revisión de la página web de JASEC es sobre la información referente a la Auditoría Interna, para ello, hace ver que de manera anual se realiza una revisión de la página web, y este año resultó actualizar 4 aspectos, agrega que con fecha del 27 de mayo de los corrientes, los compañeros de Tecnologías de Información comunicaron que las solicitudes habían sido atendido excepto una que analizarán, siendo estos los siguientes:...

Sección Auditoría: reemplazar el primer párrafo por lo siguiente:.....

Desde su creación en el año 1966, la Auditoría ha promovido el buen accionar en la institución, renovando periódicamente su normativa y herramientas de fiscalización, bajo estándares reconocidos en las normas nacionales e internacionales. La Unidad, actualmente, está a cargo del Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., es Licenciado en Contaduría Pública, se encuentra incorporado al colegio de Contadores Públicos. Constantemente se participa en actividades a nivel de las auditorias del sector, coordinando y compartiendo experiencias vividas, tendencias globales sobre temas específicos de interés general siendo estos los siguientes:.....

- **Sección Formulario de denuncias:** esta Auditoría, consulta si existe la posibilidad de que el formulario que actualmente se encuentra en Excel, sea

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

completado directamente en la página web y este se pueda direccionar al correo destinado: denuncias_auditoria@jasec.go.cr.....

- **Sección Informes de desempeño:** al ingresar se muestra el siguiente enunciado:
Se presenta el informe de desempeño de Auditoría Interna correspondiente al periodo 2017, el cual fue conocido en Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 5.246 el día 31 de enero del 2018. Por lo que se solicita eliminarlo.....

Hace ver que además, se adjuntan los informes de desempeño correspondientes a los periodos 2019 y 2020 para que se suban en este apartado.....

- **Sección Publicaciones de la Auditoría:** Se adjuntan los boletines AI-03 y AI-04, los cuales corresponden al periodo 2020, lo anterior para su divulgación en la página web.....

Señala don José Pablo Salas que en el caso específico del formulario de denuncias que se planteó originalmente hace como 3 años, pero a la fecha no se ha logrado concretar, los compañeros de TI que se iba a valorar lo que correspondiera para su atención.....

Además, finaliza indicando que se hizo una revisión desde el punto de vista del funcionamiento de la página web, usabilidad, los links y diferentes páginas a las que se puede ingresar, por lo anterior se concluye que de esta parte de la revisión, no se identificaron aspectos que reportar.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa con siete votos presentes.....

7.a.- Tomar nota del Oficio AUDI-204-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, auditor Interno a.i., denominado “Inclusión de información y documentación de Auditoría en la página web”.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 8.- AUDI-ADV-009-2021 ADVERTENCIA SOBRE LA DEPURACIÓN DE LAS CUENTAS Y GESTIÓN DEL FONDO DE AHORRO Y GARANTÍA DE LOS FUNCIONARIOS DE JASEC (FAG).**

Se conoce oficio N° AUDI-ADV-009-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Advertencia sobre la depuración de las cuentas y gestión del Fondo de Ahorro y Garantía de los funcionarios de JASEC (FAG).....

Procede don José Pablo Salas a explicar mediante diapositivas que la Auditoría Interna en el ejercicio de sus competencias asignadas en el artículo 22 inciso d) de la Ley de Control Interno, establece el advertir a los órganos pasivos que fiscaliza de las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento. Agrega que el alcance de este servicio es de acuerdo a lo que respecta un servicio preventivo de auditoría.....

Producto de dicho artículo en su aplicación, es que se generó la advertencia de la depuración de cuentas, contrataciones y gestión del Fondo de Ahorro y Garantía de los funcionarios de JASEC.....

En cuanto al alcance se ha tenido a la vista el expediente de papel de la Contratación Directa N°2018CD-00089-01 “*Servicio de Consultoría para el Desarrollo de Estudio de Reconstrucción Contable*” incluyendo un CD con documentos electrónicos, actas de la Junta Directiva de JASEC y del FAG, informes de auditoría externa; además se entrevistó a la Administradora del FAG la Lcda. Cindy Molina Cordero.....

.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Con respecto a los antecedentes del FAG se tiene que con el artículo N°100 de la Ley de Presupuesto Extraordinario, Ley N° 7083 del 25 de agosto de 1987, se creó el FAG, fondo que por indicación en su momento le resultan aplicables las disposiciones de la Ley N° 3625 denominada “*Amplía Decreto ley creación ICE*”, que adicionó un párrafo tercero al artículo 17 al Decreto-Ley N° 449 “Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)”. El artículo 100 de la Ley N° 7083 dispone:.....

- “*Artículo 100.- Autorízase a la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago (JASEC), para que cree un fondo de retiro, ahorro y garantías, que se constituirá de acuerdo con la ley N° 3625 del 16 de diciembre de 1965*”.....

El FAG se constituye para el pago de prestaciones laborales, garantías y ahorro de los trabajadores de esa institución, alimentado por el aporte de la Institución y de sus trabajadores y las inversiones o créditos que realice el Fondo dentro de su marco legal (al respecto, el dictamen C-281-2001 del 8 de diciembre de 2001 de la Procuraduría General de la República).....

La Administración de los fondos públicos comprometidos en el FAG demanda el cumplimiento de normas técnicas de control contable aplicables y de principio de gestión de fondos públicos.....

De acuerdo a los hechos relevantes se desprenden los siguientes:.....

Primero:.....

- En documento sin fecha “ACTA DE DECISION INICIAL” la funcionaria del FAG Lcda. Cindy Molina Cordero y el Jefe del Área de Servicios Financieros Lic. Gustavo Redondo Brenes, dieron inicio al proceso de contratación de “*Servicio de consultoría*”

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

contable para el desarrollo de estudio de verificación, validación, reconstrucción y cuentas contables FAG de los periodos 2015, 2016 y 2017 inclusive” con una estimación económica de 3 millones de colones (folios 24 y 25 del expediente de la contratación).....

Un segundo documento sin fecha “ACTA DE DECISION INICIAL” firmado por los mismos funcionarios se incluyó el período 2018 (folios 40 a 42 del expediente).....

- Un tercer documento sin fecha “ACTA DE DECISION INICIAL” se incluye la estimación del negocio en 9 millones de colones (folio 55, 56 y 57 del expediente de la contratación).....

Segundo:.....

- El 24 de setiembre de 2018 la Administradora del FAG Lcda. Cindy Molina Cordero, emitió el documento dirigido a la Proveeduría SUBG-FAG-433-2018 con el “Paquete de gestión para Consultoría Contable para el Desarrollo de un Servicio de Verificación, Validación, Reconstrucción y Soporte Documental de las Operaciones y Cuentas Contables del FAG.” (folio 59 del expediente de la contratación).....

El cartel de licitación de la Contratación Directa N°2018CD-00089-01 “Servicio de Consultoría para el Desarrollo de Estudio de Reconstrucción Contable”, estableció las siguientes condiciones de interés:.....

- Plazo de entrega: 7 meses una vez notificada la orden de inicio.....
- Actividades:.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Revisión y validación de los registros de cuentas contables utilizadas y operaciones mensuales realizadas por el FAG durante los periodos de 2015 a 2018.....
- Cotejar y conciliar los registros contables mayores con sus respectivos auxiliares (que deberá mantener debidamente actualizados).....
- Conformar respaldos documentales correspondientes a cada uno de los casos.....
- Confección y presentación de informes de avances mensuales a la Junta Directiva del FAG.....
- Confección de procedimientos para llevar a cabo auxiliares y registros contables” (punto 4.2 del cartel.).....

Tercero:.....

- El 12 de noviembre de 2018 se giró la orden de inicio a la empresa adjudicada, Despacho Vásquez y Asociados LTDA, (Folio 250 del expediente administrativo), para dar inicio el 1 de diciembre de 2019, por 170 días naturales, con vencimiento entonces al 19 de mayo de 2019.....

Cuarto:.....

- El 06 de junio 2019: la administradora del FAG emitió tres actas de recepción de servicios por el 75% del monto del objeto contractual correspondiente a los periodos reconstruidos 2015, 2016 y 2017.....

Quinto:.....

- El 10 de junio de 2019: la administradora del FAG remitió al contratista una advertencia sobre su atraso.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****Sexto:**.....

- El 10 de junio de 2019: la administradora del FAG remitió al contratista una advertencia sobre su atraso.....

Sétimo:.....

- El 11 de noviembre de 2019: el proveedor informó dificultades con la información disponible.....

Octavo:.....

- El 10 de noviembre de 2020: la administradora del FAG Lcda. Cindy Molina Cordero informó que el contratista incumplió con:.....
 - Conformar los respaldos documentales correspondientes a cada uno de los casos.....
 - Recomendar los ajustes contables correspondientes debidamente respaldados.....
 - Confección de procedimientos para llevar a cabo los auxiliares y registros contables.....

Noveno:.....

- El 02 diciembre 2019: la administradora del FAG remitió al contratista una advertencia.....

Decimo (1):.....

- El 09 de enero 2020: en sesión N°3-2020 la Junta Directiva de JASEC conoció el informe de estados financieros auditados del FAG con salvedades para el período 2018 resaltado factores:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- depuración del proceso contable y sobre las cuentas.....
- necesidad de tener un contador.....
- conciliaciones mensuales, conciliaciones bancarias.....

Decimo (2).....

- El 12 de mayo 2020: en sesión N°12-2020 la Junta del FAG instruye para que se traslade al asunto a la Proveeduría con base en la recomendación de la administradora del FAG.....

Resalta el señor Salas Ramírez que además de los hechos enumerados, se han considerado los siguientes:.....

- En la sesión No. 022-2020 de la JD del FAG se acordó: Aprobar y motivar la implementación del plan propuesto, según los períodos que contempla dicho cronograma.....
- En el oficio SUBG-SF-FAG-045-2021 el FAG le responde a la Auditoría Interna sobre el uso dado a la información aportada por el Proveedor de la Contratación Directa N°2018CD-000089-01 “Servicio de consultoría para el desarrollo de estudio de reconstrucción contable”, en los términos siguientes:.....

“La información que se logró obtener de la ejecución de la consultoría de reconstrucción contable, consistió en auxiliares no conciliados de aportes y créditos y un auxiliar de la cuenta de giro parcial conciliado, cuya información se utilizó como referencia para reconstruir auxiliares, sin embargo, no se obtuvieron por parte del consultor recomendaciones de ajuste contable, que permitieran conciliar las cuentas, las cuales eran los principales insumos se debió aportar el estudio

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

contable. Tanto los Auxiliares del estudio contable como los construidos por el fondo fueron utilizados para atender requerimientos de la auditoría externa 2018 y 2019 ... las limitaciones más importantes del incumplimiento de la contratación buscaban resolver, no fueron analizadas por la firma consultora, tampoco fue posible recibir recomendaciones de control interno que solicitaba el pliego de condiciones del cartel, aspectos que eran parte del informe final”.....

Externa que el día 6 de mayo del año en curso, se entrevistó a la Administradora del FAG Licda. Cindy Molina Cordero. En esta entrevista se corroboraron aspectos documentados por diferentes medios, y se generó la siguiente información adicional, de interés para el caso:.....

1. Contrataciones de servicios similares: Antes del ingreso de la Lcda. Cindy Molina al FAG1, se contrataron los servicios de la contadora Paola Segura Badilla para la reconstrucción de la contabilidad, en donde se hizo un estudio de depuración del 2012 al 2014, con análisis de cuentas, auxiliares, ajustes y entregó un informe final con recomendaciones de ajuste. Ella dejó las cuentas “bastante limpias”, no se aplicaron las recomendaciones, solo algunas, y no sabe por qué.....
2. Ante la consulta sobre si se contrató a un contador a tiempo completo para al FAG, según el informe de los auditores externos para el periodo 2018, indica que no. Se hicieron varias gestiones y se diseñó un perfil del puesto. El Comité Financiero de JASEC no lo aprobó y al final el plan se cambió; para generar una solución el funcionario del FAG Daniel Zúñiga (contador público) asumió gran parte el control contable.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

3. Con respecto a la forma de pago del cartel, señaló que el cartel borrador propuesto por el FAG decía inicialmente un solo pago al contratista, al final la contratación, pero la Proveeduría propuso 4 tractos conforme el avance y así quedó el cartel.....
4. A la pregunta sobre cuáles son las diferencias contables del fondo señaló de acuerdo con los saldos del año 2019, las diferencias en cuentas generales en créditos son por 56 millones de colones y en aportes laboral-patronal 45 millones de colones aproximadamente.....

Indica el señor Salas Ramírez que dentro los aspectos de interés se desprenden los siguientes:.....

- 1. Contratación de terceros para “reconstrucciones contables”:**
 - No se define qué se entiende por “reconstrucción contable”, ni hace referencia a una norma aplicable.....
 - La necesidad de reconstruir la contabilidad de varios períodos podría ser evidencia del desconocimiento y de aplicación de ciencias contables y de control interno en el Fondo.....
- 2. Debilidades en la forma de pago:**
 - Se planificó de un solo pago al final del servicio, pero se aplicó a pagos por 4 tractos; por lo que se considera que el cartel de licitación es desequilibrado en la forma de pago, y ambiguo en los entregables.....
- 3. Ambiente de control interno del FAG:**
 - Indicios sobre un deterioro sostenido de los controles internos del FAG, incluyendo:
 - ausencia de registros auxiliares de cuentas contables.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- diferencias entre los auxiliares y cuentas de mayor.....
- depuraciones pendientes que impiden emitir una opinión limpia de auditores externos.....
- Las depuraciones pendientes se han mantenido por años, sin que se conozca de forma clara el origen, la antigüedad y consecuencias de esa situación.....

Resalta que la Auditoría advierte a la Junta Directiva de JASEC sobre lo siguiente:.....

- Existe evidencia de un manejo contable deficitario del FAG, conocido desde hace años; pero atendido de forma deficitaria, incluyendo contrataciones de terceros y erogaciones de fondos públicos para soluciones, sin llegar a concretar medidas correctivas eficientes.....
- El FAG mantiene diferencias contables considerables, cuyo monto podría ser de varias decenas de millones de colones.....
- Se evidenciaron incongruencias evidentes en la forma del pago del cartel de la Contratación Directa N°2018CD-000089-01 “*Servicio de consultoría para el desarrollo de estudio de reconstrucción contable*”, que pudieron propiciar el incumplimiento del contrato en sus obligaciones principales; a pesar de recibir el contratista el 75% del pago acordado.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes...

8.a.- Dar por recibido el Oficio N° AUDI-ADV-009-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Advertencia sobre la depuración de las cuentas y gestión del Fondo de Ahorro y Garantía de los funcionarios de JASEC (FAG)”.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

8.b.- Trasladar a la Administración las advertencias contenidas en el Oficio N°AUDI-ADV-009-2021, para que con relación a la Contratación Administrativa auditada, resuelva lo que en derecho corresponda.....

8.c.- Instruir a la Administración para que informe a la Junta Directiva, en un plazo de dos semanas, los mecanismos por medio de los cuales se dio atención a la Advertencia de la Auditoría Interna contenida en el Oficio N° AUDI-ADV-009-2021.....

ARTÍCULO 9.- AUDI-ADV-010-2021 ADVERTENCIA SOBRE EL PROCESO EFECTUADO PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EN LA ASESORÍA LEGAL.

Se conoce oficio N°AUDI-ADV-010-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Advertencia sobre el proceso efectuado para nombramiento de personal en la Asesoría Legal.....

Indica por medio de diapositivas don Jose Pablo Salas que el caso en cuestión se refiere a la advertencia sobre el proceso efectuado para nombramiento de personal en la Asesoría Legal. Agrega que el alcance de este servicio es de acuerdo a lo que respecta un servicio preventivo de auditoría.....

Resalta que de acuerdo al artículo 22 inciso d) de la Ley de Control Interno establece, como una de las competencias de esta Auditoría Interna, el asesorar y advertir a los órganos pasivos de las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento. La advertencia oportuna es una herramienta para que la Administración valore, bajo su entera responsabilidad, la procedencia de esta; no es un contradictorio, ni amerita una respuesta de parte de la Administración a esta Auditoría.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Para efectos de la Administración Activa el artículo 13 de la Ley de Control Interno, establece como uno de los deberes de los jefes:.....

- “e) Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable”.....

Además se hace referencia al inciso N°35 del artículo N°2 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, “35) Principio de eficiencia: La aplicación más conveniente de los recursos asignados para maximizar los resultados obtenidos o esperados.”.....

Externa que el análisis del caso por parte de esta Auditoría, tiene como hechos de mayor relevancia, los siguientes:.....

PRIMERO:

- El 10 de noviembre del año 2020, el Asesor Legal Lic. Juan Antonio Solano planteó a la Gerencia General una solicitud de *“un recurso de soporte para un trabajo asistencial en el tema de investigaciones preliminares y procedimientos administrativos”*.....

SEGUNDO.

- El día 11 de enero de 2021, por medio del oficio GG-AJ-001-2021 el Asesor Legal Juan Antonio Solano informó a la Junta Directiva en sesión N°003-2021, la gestión realizada sobre el puesto asistencial y el perfil de profesional que requería, acordando la Junta Directiva lo que se acota a continuación:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

7.a. Dar por recibido el Oficio N° GG-AJ-001-2021, suscrito por los licenciados Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal y Jorge López Murillo, Abogado, sobre solicitud de recurso humano de asistencia para el Departamento de Asesoría Legal.

7.b. Instruir a la Administración para que, en un plazo de diez días hábiles, le informe a la Junta Directiva las alternativas de asignación del recurso humano idóneo, para la necesidad planteada por el Departamento de Asesoría Legal.

TERCERO.

- El 01 de febrero de 2021, el Gerente General remite a la Junta Directiva el oficio SUBG-TH-0038-2021 suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i Departamento Talento Humano, correspondiente al informe sobre el requerimiento de recurso planteado por la Asesoría Jurídica Institucional, acordándose en el artículo N° 7 lo siguiente:.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

7.a. Tomar nota del oficio N° GG-129-2021 suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, en el cual remite el oficio N° SUBG-TH-0038-2021 suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i Departamento Talento Humano, donde eleva a conocimiento el informe sobre el requerimiento de recurso adicional planteado por la Asesoría Jurídica Institucional.....

7.b. Instruir a la Administración para que realice las siguientes acciones:.....

- i. Presentar un informe técnico relacionado con la creación/reasignación de un puesto de nivel asistencial para la Asesoría Jurídica Institucional*
- ii. Analizar en conjunto con la Gerencia General la homologación del puesto*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Profesional Nivel 2 Gerencia General (puesto N° 0369), el cual se encuentra vacante desde el 01 de enero de 2021, a efectos de utilizar los recursos presupuestarios que están asignados a dicho puesto para atender el requerimiento de la Asesoría Jurídica.....

- iii. Crear el perfil descriptivo de puesto respectivo según la valoración que se realice.....*
- iv. Revisar el perfil descriptivo del puesto Profesional Nivel 2 Asesoría Legal.*
- v. Elevar a análisis y aprobación de la Junta Directiva los actos administrativos realizados.....*
- vi. Realizar los procesos de reclutamiento y selección internos según la normativa vigente.....*

CUARTO:

- El 11 de marzo de 2021, en sesión N° 020-2021 de Junta Directiva, se conoce la moción presentada por el Director Carlos Astorga Cerdas, sobre requerimiento de recurso humano para Departamento de Asesoría Jurídica, acordando la Junta Directiva lo siguiente:.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes

4.a.- Aprobar la moción suscrita por el director Astorga Cerdas.....

4.b.- Modificar el Acuerdo tomado en el artículo 7b.i, de la sesión 009-2021, para que diga:.....

“i. Presentar un informe técnico relacionado con la creación/reasignación de un puesto de nivel Profesional Nivel 2 Asesoría Legal para la Asesoría Jurídica

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Institucional.”.....

4.c.- Instruir a la Administración para ejecutar el acuerdo en la forma en que fue modificado.....

Dentro de las justificaciones para cambiar el puesto planteado originalmente de asistente a profesional Nivel 2:.....

“2. En innumerables ocasiones, como Junta Directiva, nos vemos en enormes dificultades para realizar procesos de investigación u órganos directores, por no contar con abogados en la Institución que se encuentren habilitados para realizar dichas labores, sea por imposibilidad material u obligación de abstención. Además, la justificación presentada por don Juan Antonio Solano Ramírez para el requerimiento de personal, consiste en atender labores de investigaciones preliminares y asuntos judiciales que demandan tiempo y esfuerzo.”.....

Externa don Jose Pablo Salas que los razonamientos y consideraciones utilizadas como sustento para el acuerdo de presentación de un informe técnico para la creación o reasignación de una plaza de profesional Nivel 2 para la Asesoría Jurídica Institucional, podrían tener algunas incongruencias, que es importante resaltar.....

- Según se conoció en la sesión N°09-2021, artículo N°06, la Asesoría Jurídica está integrada por seis abogados, sin asistentes, si bien el Asesor Legal argumentó ante la Gerencia General que su solicitud para contar un asistente se basa en “*un análisis de la cantidad de procedimientos en curso y de investigaciones preliminares que están en trámite y que podrían iniciarse en un corto mediando plazo*”.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- No conoce esta Auditoría Interna que la Gerencia General haya valorado el punto o solicitara al Departamento de Talento Humano tal gestión en consideración de cargas de trabajo.....
- Diferencias entre el requerimiento de Asesor Legal y lo acordado por la Junta Directiva..
- El planteamiento al Jerarca de asistente o profesional de la Asesoría Legal, quienes no son “jefes departamentales” cuando esto es propio del Departamento de Talento Humano y Gerencia General, por disposición de la Ley de Creación de JASEC, artículo 14 inciso b), donde se establecen las funciones el Gerente General:.....
“b) Nombrar al personal y removerlo conforme a las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales pertinentes. Someterá a la decisión de la Junta Directiva los nombramientos o remociones de los jefes departamentales.”.....

Por lo que, los asistentes o profesionales de la Asesoría Legal no son “*jefes departamentales*”, para ello el Departamento de Talento Humano cuenta con los siguientes procedimientos:.....

- a. Reclutamiento y Selección del Personal, PATH.PR2, del 31/08/2020.....
- b. Reclutamiento y Selección interno para nombramientos interinos, servicios especiales y sustituciones, PATH.PR2.IN01, del 31/08/2020.....

De acuerdo a la advertencia se hace referencia a lo siguiente:.....

Las decisiones sobre el recurso humano de JASEC deben ser tomadas por quién corresponde, según procedimientos y normativa. Es oportuno valorar si la Junta Directiva por gestión de la Gerencia General u otras Dependencias ha estado tomando decisiones administrativas, que potencialmente podrían prestar atención a los asuntos estratégicos

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

encomendados en el artículo N°4 de la Ley de Creación de JASEC a ese Órgano Colegiado. Estas prácticas pueden generar el riesgo de disolver responsabilidades puntuales asignadas a otras Dependencias que por disposición de Ley. Según el artículo N°13 de la Ley de Control Interno, uno de los deberes de los jefes es:.....

- *“d) Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.”.....*

Más allá del caso concreto, sobre la asignación de un asistente o un profesional para la Asesoría Legal, la eficiencia en la gestión del talento humano, y el uso eficiente de los fondos públicos, en el contexto de la situación de JASEC, llama a tener presentes consideraciones económicas, así como criterios técnicos para la toma de decisiones. Esto a efecto de no emitir actos contrarios a reglas unívocas de los procedimientos vigentes internamente, o bien a principios elementales de justicia como lo demanda el artículo N°16 de la Ley General de la Administración Pública, así como para garantizar la eficiencia y la eficacia en las operaciones, como parte del concepto de control interno, artículo N°8 de la Ley de Control Interno.....

Proceden los señores directores a discutir ampliamente la advertencia realizada por la Auditoría Interna en el tema en cuestión.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con seis votos presentes, con ausencia del director Navarro Calderón por problemas técnicos.....

9.a.- Dar por recibido el Oficio N°AUDI-ADV-010-2021, suscrito por el Lic. José Pablo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Advertencia sobre el proceso efectuado para nombramiento de personal en la Asesoría Legal”.....

9.b.- Trasladar el Oficio N°AUDI-ADV-010-2021 a la Administración, para que ésta se manifieste respecto el estado de cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva que se citan en la advertencia de la Auditoría Interna. El informe deberá ser presentado en la sesión ordinaria N°42-2021, a celebrarse el lunes 7 de junio de 2021.....

9.c.- Instruir a la Administración para que suspenda en forma inmediata, cualquier proceso administrativo que implique el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva, indicados en el Oficio N°AUDI-ADV-010-2021.....

ARTÍCULO 10.- COMUNICACIÓN CUMPLIMIENTO SOBRE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES 2021.

Se conoce oficio GG-670-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para conocimiento de la Junta Directiva el Oficio N°SUBG-TH-295-2021, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano, denominado “Gestión realizada declaraciones juradas de bienes 2021”... Explica don Francisco Calvo que todos los colaboradores de la Administración Activa, así como los miembros de la Junta Directiva, cumplieron en tiempo y forma con el deber de presentación de la declaración jurada de bienes.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes...

10.a.- Tomar nota del Oficio GG-670-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para conocimiento de la Junta Directiva el Oficio N°SUBG-TH-295-2021, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Departamento Talento Humano, denominado “Gestión realizada declaraciones juradas de bienes 2021”.....

ARTÍCULO 11.- CORRESPONDENCIA.

- **Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago sobre informe anual de labores 2020 de JASEC.**

Se conoce oficio GG-674-2021 suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual eleva para información de los señores directores, el oficio de fecha 05 de mayo de 2021, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago, donde se informa el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria No. 74-2021 celebrada el 22 de abril de 2021.....

Explica don Francisco Calvo que recientemente se recibió el acuerdo del Consejo Municipal de Cartago, en la que se acordó dejar el estudio en fracciones, remitiéndole la comunicación a la Gerencia General, y ésta lo eleva a la Junta Directiva para su conocimiento.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes...

11.a.- Tomar nota del Oficio N°GG-674-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para conocimiento de la Junta Directiva el Oficio fechado 5 de mayo de 2021, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago, donde se informa el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N°74-2021, del 22 de abril de 2021.....

ARTÍCULO 12.- ASUNTOS VARIOS.

12.a. Señala don Carlos Astorga que en el momento de montar los acuerdos de la sesión específicamente en el artículo 4, indicó que el acuerdo sería dar por recibido el oficio. No

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

obstante, considera conveniente para su ejecución adicionarlo, incluyendo un inciso c), para que se lea de la siguiente manera:.....

12.a.1. Modificar el acuerdo tomado en el artículo cuatro de la sesión ordinaria N° 040-2021, adicionando lo siguiente:.....

4.c.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva y su personal de apoyo, para que proceda con el proceso de legalización de los Tomos de Actas N°350 y 351.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes...

12.a.1. Modificar el acuerdo tomado en el artículo cuatro de la sesión ordinaria N° 040-2021, adicionando lo siguiente:.....

4.c.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva y su personal de apoyo, para que proceda con el proceso de legalización de los Tomos de Actas N°350 y 351.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:36 HORAS

RITA MARIA ARCE
LASCAREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por RITA
MARIA ARCE LASCAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.11.05 17:42:56
-06'00'

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ
PRESIDENTE**

CARLOS EDUARDO
ASTORGA CERDAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CARLOS EDUARDO
ASTORGA CERDAS (FIRMA)
Fecha: 2021.11.01 23:23:59
-06'00'

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
SECRETARIO**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta

AUDITOR INTERNO

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 040-2021 que incluye 49 folios.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....